



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Disponer la realización de una audiencia pública a los fines de abordar la temática de los cuidados paliativos dentro del territorio provincial.

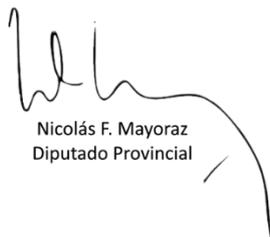
ARTÍCULO 2.- Invitar a participar al Ministerio de Salud de la Provincia, a representantes del gobierno provincial, a intendentes y presidentes comunales, a los legisladores nacionales por la Provincia de Santa Fe, a asociaciones, organizaciones y hospices de la sociedad dedicados a otorgar cuidados paliativos, a representantes de colegios profesional ligados a la salud, a representantes de los gremios del personal de salud y a todo interesado en la temática.

ARTÍCULO 3.- Facultar a la Presidencia de la Cámara a fijar a la brevedad día, hora, lugar y modalidad de la Audiencia Pública.

ARTÍCULO 4.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

ARTÍCULO 5.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten menester para la celebración de la Audiencia.

ARTÍCULO 6.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El avance el proyecto de Ley de acceso a cuidados paliativos en el Congreso de la Nación pone a la cuestión de los cuidados paliativos nuevamente sobre el tapete.

El mismo tiene como objetivo asegurar el acceso de los pacientes a las prestaciones integrales sobre cuidados paliativos y es el punto de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

llegada de muchísimas experiencias, nacionalizando e igualando un sistema de cuidados que estaba fragmentado en el país.

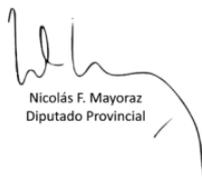
El cuidado de las personas que viven una enfermedad limitante o amenazante es un derecho y por lo tanto el Estado lo tiene que garantizar y este proyecto –en particular- se ocupa no solo de los medicamentos, sino de las técnicas, los cuidados y las personas presentándose –en principio- como completo viniendo a saldar una deuda que se tiene con la sociedad.

Además, la norma tiene por objetivo asegurar el acceso de los pacientes a las prestaciones sobre cuidados paliativos en sus distintas modalidades en el ámbito público, privado y de la seguridad social y el acompañamiento a sus familias.

En este sentido, cabe recordar que la legislatura santafecina sancionó el 25/11/2010 la ley N° 13.166 de instrumentación de cuidados paliativos para pacientes con enfermedades terminales la cual fue reglamentada por el decreto N° 2777/2012, norma que en octubre de este año va a cumplir diez años de implementación.

Precisamente, es esta circunstancia la que motiva la presentación del presente proyecto de resolución con el objetivo de conocer la realidad de los cuidados paliativos en nuestra provincia.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial